



Expte. Nº 12002/80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOL. Nº 004-80

Salta, 7 de febrero de 1980

VISTO:

El Certificado presentado por la Dra. Alicia María Elena/Virgili de Binda, Jefe de Trabajos Prácticos de este Departamento de Ciencias de la Salud, respecto a su licencia de post-parto y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Certificado fué expedido por el Departamento de Sanidad de esta Universidad,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

- Art. 1º. Conceder licencia por maternidad correspondiente al período de post-parto a la Dra. Alicia María Elena Virgili de Binda, Jefe de Trabajos Prácticos de este Departamento a partir del 17 de enero y hasta el 25 de marzo del corriente año. (Sesenta y nueve días).
- Art. 2º. Imputar dicha Licencia en el Capítulo II, Artículo 10, Inciso g) del Decreto Nº 3.413/79.
- Art. 3º. Comuníquese al Señor Rector, Dirección Gral. de Administración, Dirección de Personal y a la interesada.

Patricia Moreno
 Nut. PATRICIA CRISTINA MORENO
 SECRETARIA DE LEY
 Dto. Ciencias de la Salud
 U N Sa.



Cecilio Moron
 Dr. CECILIO MORON
 DIRECTOR
 Dpto. Ciencias de la Salud
 U N Sa.

J
R
O
-
2
m-
Lem-